

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva
Duvi Andrés Lascano-Núñez
Yadira Marisol Proaño-Obando
Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz
Méndelson Fabricio Albán-Suntásig
Segundo Víctor Medina-Paredes
Adrián Felipe Vásquez-Escandón
Delia Magale Azogue Yanchaliquin

EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR: UNA VISIÓN INTEGRADORA JURÍDICA Y PSICOTERAPÉUTICA

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva
Duvi Andrés Lascano-Núñez
Yadira Marisol Proaño-Obando
Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz
Méndelson Fabricio Albán-Suntásig
Segundo Víctor Medina-Paredes
Adrián Felipe Vásquez-Escandón
Delia Magale Azogue Yanchaliquin

EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR: UNA VISIÓN INTEGRADORA JURÍDICA Y PSICOTERAPÉUTICA



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores.

Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, **conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.**

Editora Chefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora Executiva

M.ª Viviane Carvalho Mocellin

Direção de Arte

M.ª Bruna Bejarano

Diagramação

Elisangela Abreu

Autor do Prólogo e Contracapa

Ángel Aníbal Sailema Torres

Autores

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

Duvi Andrés Lascano-Núñez

Yadira Marisol Proaño-Obando

Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz

Méndelson Fabricio Albán-Suntásig

Segundo Víctor Medina-Paredes

Adrián Felipe Vásquez-Escandón

Delia Magale Azogue-Yanchaliquin

Imagem da Capa



Autor: Manuel Ignacio Tarqui Lima

Técnica: Mixta

Dimensiones: 1.40 x 1.50 m.

Título: Abstracto

País: Ecuador

Bibliotecário

Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil
Prof.^a Dr.^a Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil
Prof.^a Dr.^a Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil
Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México
Prof.^a Dr.^a Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha
Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay
Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá
Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof.^a Dr.^a Galina Gumovskaya – Higher School of Economics, Moscow, Russia
Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia
Prof.^a Dr.^a Lara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil
Prof.^a Dr.^a Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru
Prof.^a Dr.^a Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile



Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil
 Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos
 Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha
 Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal
 Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UNIFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil
 Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
 Prof. Dr. José Cortez Godínez, Universidad Autónoma de Baja California, México
 Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Díaz, Instituto Politécnico Nacional, México
 Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha
 Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia
 Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México
 Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
 Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
 Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
 Prof.ª Dr.ª Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil
 Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
 Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
 Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodríguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha
 Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil
 Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
 Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil
 Prof.ª Dr.ª María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
 Prof.ª Dr.ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Maria da Luz Vale Dias – Universidade de Coimbra, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
 Prof.ª Dr.ª MªGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
 Prof.ª Dr.ª María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara*, México
 Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana*, Cuba
 Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, Universidad del País Vasco, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
 Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
 Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, Peru
 Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
 Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil

Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
 Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University*, Russia
 Prof.ª Dr.ª Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
 Prof.ª Dr.ª Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
 Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil
 Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca*, Colômbia
 Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León*, Espanha

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

E44 El fenómeno de la violencia de género e intrafamiliar [livro eletrônico]: una visión integradora jurídica y psicoterapéutica / Leonardo Eliecer Tarqui-Silva... [et al.]. – 1. ed. – Curitiba, PR: Editora Artemis, 2026. il. color.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

ISBN 978-65-81701-83-3

DOI 10.37572/EdArt_200226833

1. Violência de gênero – Aspectos jurídicos. 2. Violência intrafamiliar – Psicoterapia. 3. Fenômeno social – Intervenções multidisciplinares. I. Tarqui-Silva, Leonardo Eliecer. II. Lascano-Núñez, Duvi Andrés. III. Proaño-Obando, Yadira Marisol. IV. Cabezas-Ruiz, Freddy Leonardo. V. Albán-Suntásig, Méndelson Fabricio. VI. Medina-Paredes, Segundo Víctor. VII. Vásquez-Escandón, Adrián Felipe. VIII. Azogue Yanchaliquin, Delia Magale.

CDD 362.83

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



DEDICATORIA



En homenaje a mis hijas e hijo de “cuatro patas”.

Para Antonela-Éleonor que encabezó junto a sus hermanas: Paka y Pepa una lucha determinante para ganar el **“Primer Juicio de Visita Animal en Ecuador año 2021”**, que debido a una terrible violencia intrafamiliar y una justicia sesgada, nos separaron un año hasta la fecha.

Su padre continúa luchando en un país carente de leyes animales que contemplen el valor de sus vidas, su psique, y la importancia conceptual de “Familia Interespecie”, eso son ustedes para mí, una familia. Posteriormente llegó su hermano Lord-Onassis, iniciando una lucha férrea por salvar la vida de mi hijo que se encuentra estable actualmente luego de una terrible “Epilepsia Canina”, infecciones intestinales pues estuvo abandonado en las calles, también fuimos separados en mayo del 2025, violentando los Derechos Humanos, tu padre te ama y a cada uno de ustedes “les pienso a cada momento”.

ANTONELA-ÉLEONOR



PAKA



PEPA



LORD-ONASSIS



Hijos, junto a sus hermanas que aún no las conocen y llegaron hace pocos meses: **ISABELLA-AURORA & MIRABELLA-AURORA**, continúa la lucha por volver a estar juntos. Estas vidas que fueron abandonadas son la fortaleza y las “auroras” que impulsan una radiante energía espiritual en busca de justicia y amor. Estoy seguro mis campeonas y campeón, esta lucha abrirá camino a personas que amamos a los animales y los consideramos una verdadera “familia”. Estaremos juntos nuevamente, prevalecerá la verdad, el honor, la rectitud, el amor y los valores en una sociedad olvidada de los mimos.



Su padre los ama de verdad a cada uno de ustedes.

Psic. Clin. Mst. Leonardo Tarqui Silva.

Investigador Acreditado en Ciencias Sociales por la SENESCYT:

Reg. Inv. 18-02951

Doctorante Universidad Nacional de San Luis Argentina - UNSL – Argentina

Carné Discapacidad - JUN-MSP-435632

PRÓLOGO

El Fenómeno de la Violencia de Género e Intrafamiliar: Una Visión Integradora Jurídica y Psicoterapéutica analiza la violencia como una crisis multidimensional que afecta a individuos, familias y sociedades. Desde una metodología cualitativa basada en revisión documental sistemática (método PRISMA), el texto integra enfoques jurídicos y psicoterapéuticos para comprender y abordar este problema social.

A lo largo de sus capítulos, elaborados por docentes investigadores ecuatorianos, se examinan el feminicidio y la violencia de género en Sudamérica, el machismo en el deporte, la situación jurídica en Ecuador, las tensiones entre justicia ordinaria e intercultural, la exclusión de la mujer en el alto rendimiento, el impacto de la violencia de pareja en los hijos, la violencia intrafamiliar y sus repercusiones en el sistema educativo.

La obra concluye que la violencia tiene raíces transgeneracionales, patriarcales, estructurales, y evidencia una brecha entre el reconocimiento legal y su aplicación efectiva. Se propone fortalecer la prevención, protección e intervención mediante políticas públicas integrales, formación especializada, redes de apoyo, monitoreo constante y compromiso estatal, académico y social, con el fin de garantizar una vida libre de violencia y una reparación real a las víctimas.

Dr. Ángel Aníbal Saillema Torres, PhD.

Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación –
Universidad Técnica de Ambato - UTA

SUMÁRIO

CAPÍTULO 1..... 1

EL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUDAMÉRICA: UNA VISION JURÍDICO-SOCIAL SOBRE ESTE FENÓMENO

Yadira Marisol Proaño-Obando

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268331

CAPÍTULO 2..... 11

DERECHO PENAL EN EL DEPORTE: UNA BREVE VISIÓN ANALÍTICA AL MACHISMO Y VIOLENCIA DE GENÉRO EN ESTA PARCELA

Duvi Andrés Lascano-Núñez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268332

CAPÍTULO 3..... 21

VIOLENCIA DE GÉNERO: UN ANÁLISIS GLOBAL JURÍDICO SOBRE LA SITUACIÓN DE SUDAMERICA. (CASO ECUADOR)

Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268333

CAPÍTULO 4..... 29

VIOLENCIA DE GÉNERO Y JUSTICIA INTERCULTURAL EN ECUADOR: TENSIONES ENTRE EL DERECHO PENAL ORDINARIO Y PRÁCTICAS CONSUECUDINARIAS

Méndelson Fabricio Albán-Suntásig

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268334

CAPÍTULO 5..... 37

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPORTE: MACHISMO Y EXCLUSIÓN DE LA MUJER DENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO

Segundo Víctor Medina-Paredes

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268335

CAPÍTULO 6..... 45

VIOLENCIA DE PAREJA: UN ACERCAMIENTO AL IMPACTO GENERADO EN LOS HIJOS

Adrián Felipe Vásquez-Escandón

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268336

CAPÍTULO 7 54

UNA APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: FACTORES JURÍDICOS, IMPACTO PSICOLÓGICO, INTERVENCIONES. (UNA REVISIÓN AL CASO ECUADOR)

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268337

CAPÍTULO 8..... 64

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: REPERCUSIONES A NIVEL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLAR

Delia Magale Azogue-Yanchaliquin

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268338

ÍNDICE REMISSIVO 72

CAPÍTULO 2

DERECHO PENAL EN EL DEPORTE: UNA BREVE VISIÓN ANALÍTICA AL MACHISMO Y VIOLENCIA DE GENERO EN ESTA PARCELA

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Duvi Andrés Lascano-Núñez

Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN

<https://orcid.org/0009-0004-5443-0986>

RESUMEN: Introducción: El Derecho Penal en el deporte es una rama específica del Derecho que regula aquellas conductas ocurridas en el ámbito deportivo, y que son tan graves que trascienden las sanciones administrativas o federativas y entran en el terreno de los delitos. Al presente el deporte ha evolucionado por su complejidad, más aún dentro del alto rendimiento, por lo cual la Justicia Penal interviene en áreas clave para proteger la salud, la integridad física y la ética de la competición. **Objetivo:** El objetivo de la presente investigación se centró en realizar un breve análisis al machismo y violencia de genero dentro del deporte desde una visión del Derecho Penal. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistémica, por tal efecto se planteó como recurso al método

PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** Es posible identificar que, dentro de la historia de la mujer en el deporte, esta ha sido menoscabada e inclusive aislada de su participación y práctica, en gran medida las leyes que cubren la violencia de género y machismo dentro de la actividad deportiva se encuentran ligadas a la Carta Olímpica del COI y por normas jurídicas de clubes, federaciones y aspectos estructurales legales de cada país. Es fundamental destacar que los esfuerzos por prevenir y erradicar la violencia de género y machismo no son suficientes en la actualidad, en gran medida los medios de comunicación, cultura, idiosincrasia y la sociedad son algunos de las principales limitantes para romper estas barreras hirientes. **Conclusión:** El machismo y la violencia de género en el deporte no son eventos aislados, sino el resultado de una estructura histórica que ha normalizado la superioridad masculina. Desde la perspectiva legal y social, esto se analiza como un continuo

de violencia que va desde el comentario sutil hasta la agresión física o el abuso de poder. Se recalca que, desde el marco jurídico, el machismo y la violencia de género en el deporte han dejado de ser considerados “asuntos internos” de los clubes o federaciones para convertirse en violaciones a los Derechos Humanos y al orden público.

PALABRAS CLAVE: Derecho Penal; deporte; machismo; violencia de género.

CRIMINAL LAW IN SPORT: A BRIEF ANALYTICAL OVERVIEW OF MACHISMO AND GENDER VIOLENCE IN THIS AREA

ABSTRACT: Introduction: Criminal law in sports is a specific branch of law that regulates conduct occurring in the sporting arena that is so serious that it transcends administrative or federative sanctions and enters the realm of criminal offenses. Currently, sports have evolved due to their complexity, especially at the high-performance level, which is why criminal justice intervenes in key areas to protect health, physical integrity, and the ethics of competition. **Objective:** The objective of this research was to conduct a brief analysis of sexism and gender violence within sports from a criminal law perspective. **Method:** The methodological research perspective was qualitative, as a systematic documentary review was conducted. The PRISMA method was used for this purpose. The exploration was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** It is possible to identify that, throughout the history of women in sports, they have been undermined and even isolated from participation and practice. To a large extent, the laws addressing gender-based violence and sexism within sports are linked to the IOC's Olympic Charter and to the legal norms of clubs, federations, and the legal structures of each country. It is crucial to emphasize that current efforts to prevent and eradicate gender-based violence and sexism are insufficient. The media, culture, idiosyncrasies, and society are some of the main limitations to breaking down these harmful barriers. **Conclusion:** Sexism and gender-based violence in sports are not isolated events, but rather the result of a historical structure that has normalized male superiority. From a legal and social perspective, this is analyzed as a continuum of violence ranging from subtle comments to physical aggression or abuse of power. It is emphasized that, within the legal framework, sexism and gender-based violence in sports are no longer considered “internal matters” of clubs or federations, but rather violations of human rights and public order.

KEYWORDS: Criminal law; sports; sexism; gender violence.

1. INTRODUCCIÓN

Schünemann (2005) plantea que el Derecho Penal es específicamente una rama del Derecho Público que se encarga de regular la potestad punitiva (de castigo) del Estado, básicamente su función principal es definir qué conductas son consideradas

delitos y asignarles una pena o medida de seguridad, esto con el fin de proteger los bienes jurídicos más importantes de la sociedad (como la vida, la libertad y la propiedad). Se acota que se basa en la idea de que el Estado es el único legitimado para imponer castigos, pero siempre bajo límites estrictos para evitar abusos de poder. Bajo estos parámetros es posible identificar un Derecho Penal Objetivo que se traduce como el conjunto de normas y leyes escritas (como el Código Penal) que establecen los delitos y las penas y un Derecho Penal Subjetivo que puede ser definido como la facultad o derecho que tiene el Estado para castigar a quienes infringen las normas.

Con base en estos antecedentes, al abordar el Derecho Penal en el Deporte es fundamental citar a Ríos-Corbacho (2014) quien refiere que esta rama de especialidad del Derecho regula las conductas ilícitas que ocurren en el contexto de actividades atléticas, diferenciando entre los riesgos aceptados por la práctica deportiva y los delitos punibles tales como: fraude y corrupción, arreglo de partidos, dopaje, violencia en escenarios deportivos, agresiones en el campo de juego, control económico, apuestas, regula la participación de eventos internacionales, entre las áreas más destacadas de intervención. Es fundamental mencionar que la función del Derecho Penal en el Deporte es actuar como el último recurso o última ratio del Estado para sancionar aquellas conductas ocurridas en el contexto deportivo que son tan graves que afectan la integridad física, la salud pública o la ética competitiva, y que no pueden ser resueltas únicamente por la vía administrativa.

Insertándonos en el Derecho Deportivo, es posible visualizar una serie de hechos graves y excluyentes como el machismo, en este sentido Muñoz-Niño (2015) indica que el machismo en el deporte es un fenómeno estructural que va mucho más allá de insultos aislados: se manifiesta en la economía, la representación mediática y las propias reglas del juego. Aunque se han logrado avances significativos (como la profesionalización del fútbol femenino en varios países), persisten barreras profundas. A pesar que las mujeres participan cada vez más como atletas, los puestos de poder (presidencias de federaciones, comités olímpicos o direcciones técnicas) siguen ocupados mayoritariamente por hombres, por otra parte, se resalta que a nivel del periodismo deportivo la forma en que se comunica el deporte femenino suele ser diferente a la del masculino.

Jordán-Correa et al. (2022) confronta una problemática grave dentro del periodismo deportivo y señala que el machismo en los medios de comunicación deportivos es una barrera que afecta tanto a las periodistas (quienes informan) como a las deportistas (de quienes se informa). A pesar del auge de las competiciones femeninas, los estudios de muestran que las estructuras tradicionales de poder en

las redacciones siguen siendo mayoritariamente masculinas. Se acota que la forma en que se redactan las noticias sobre mujeres deportistas suele caer en estereotipos que invisibilizan sus logros: las noticias suelen venir “disfrazadas” de infantilismos o diminutivos, afectando la figura de la mujer. Además, se suelen escuchar enfoques extradeportivos como la intromisión a la vida personal, la maternidad o aspectos físicos, por otro lado, los logros femeninos suelen ser invisibilizados, en cambio cuando se trata de un logro masculino el abordaje es totalmente diferente destacando un rol incluso de “macho” o “varonil”.

Entre los aportes a este fenómeno en contra de la mujer, Flores-Fernández et al. (2022) explora la violencia de género en el deporte y manifiesta que esta es una problemática compleja que se la visualiza de diversas formas, desde el acoso psicológico hasta agresiones físicas y sexuales. Aunque los estadios y clubes deberían ser espacios seguros, las dinámicas de poder jerárquicas y la cultura hipermasculinizada a menudo facilitan estas conductas. Datos globales indican que el 21% de las atletas profesionales reporta haber sufrido alguna forma de abuso sexual durante su infancia en el ámbito deportivo, a esto se suma que solo el 7% de las mujeres víctimas de violencia en el deporte denuncian los hechos, debido al miedo a la estigmatización, exclusión o represalias. Destaca que las niñas tienen 1.5 veces más probabilidades que los niños de abandonar el deporte antes de los 14 años, a menudo por falta de acceso a recursos o por entornos inseguros, visibilizando la complejidad del rol femenino en los ámbitos deportivos.

Es posible mencionar que la brecha de género en el deporte no es un fenómeno accidental, sino el resultado de una construcción histórica que ha priorizado el modelo masculino como el estándar universal, esta inequitativa realidad se manifiesta en tres dimensiones críticas: la económica, la legal y la representativa. Complementando estas ideas reluce que dentro de la historia de la violencia de género en el deporte, la cual ha evolucionado desde la exclusión total y el control del cuerpo femenino hacia una violencia más sutil, institucional y psicológica que todavía persiste en la actualidad y se la percibe en todo momento, especialmente en figuras públicas, y también en el contexto del deporte formativo, además de la “exclusión invisibilizada” de la mujer dentro de algunas especialidades competitivas (Sauleda-Martínez et al., 2021)

Dentro de este contexto investigativo conceptual el objetivo de la presente investigación se centró en realizar un breve análisis al machismo y violencia de género dentro del deporte desde una visión del Derecho Penal.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

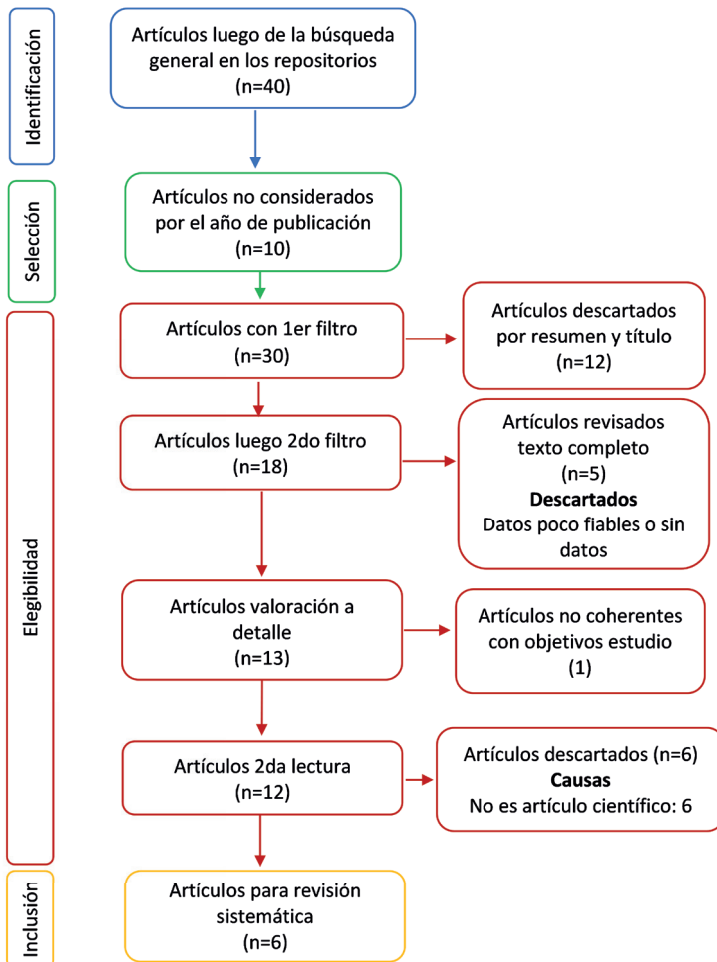
- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en realizar un breve análisis al machismo y violencia de genero dentro del deporte desde una visión del Derecho Penal.
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: Derecho Penal, deporte, machismo, violencia de género.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 6 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujograma empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Titulo	Tema de los estudios	Variables
1	Arguello-Saltos (2018).	Violencia de género en el deporte: un análisis desde el ordenamiento jurídico ecuatoriano.	El tema legal deportivo aun se encuentra pendiente de ser estructurado por completo y desde una visión global en países como Ecuador. El principal problema reside en el hecho de que aún no se establece de manera clara la relación entre género y deporte, se ven como políticas públicas aisladas, lo cual impide su materialización en las disposiciones pertinentes. A pesar del reconocimiento en algunos países lo cierto es que no existen acciones específicas orientadas hacia las mujeres en este ámbito con el fin esencial de eliminar los estereotipos y perjuicios motivados por el género y potenciar ante todo la igualdad. La protección de la violencia de género en el deporte implica la adopción de medidas afirmativas. En la actualidad en Ecuador se percibe la ausencia de políticas claras de fomento para materializar estas disposiciones, la igualdad como principio y como derecho necesita de la existencia de garantías materiales.	Violencia de género en el deporte desde la perspectiva jurídica.
2	Pérez-Ugena, M. (2021).	Herramientas jurídicas para la igualdad en el deporte: un análisis desde la perspectiva de género.	La perspectiva de género en el deporte desde lo legal busca la igualdad de oportunidades, trato y visibilidad para mujeres y personas LGTBIQ+, abordando barreras estructurales como la brecha salarial, la menor cobertura mediática y los estereotipos, mediante legislación que promueva la inclusión, que aseguren el acceso equitativo, prevención de acoso y discriminación, y representación paritaria en todos los niveles del deporte. Dentro del contexto legal y jurídico cabe mencionar la Carta Olímpica, la cual establece que la práctica del deporte es un derecho humano y prohíbe explícitamente la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.	Violencia de género en el deporte desde la perspectiva jurídica.

3	Pérez-Ugena (2020).	Aspectos regulatorios de la cuestión de género en el deporte.	Aplicar una perspectiva de género en el deporte significa dejar de ver este importante engranaje de la sociedad como una actividad “neutra” y reconocer que hombres, mujeres y personas de diversas identidades lo viven de manera distinta debido a barreras sociales, biológicas y culturales. No se trata solo de “incluir mujeres”, sino de transformar las estructuras para que el éxito o la participación no dependan del género. La sociedad es la fuente de la que el deporte se nutre, es el espacio en el que se desarrolla la actividad física y se compete, por lo que la interacción entre la situación socio-estructural de las mujeres, la composición ideológica social, y el deporte es evidente. El papel de las deportistas en relación con el deporte viene condicionado por la situación de igualdad de las mujeres respecto de la sociedad, pese a que, en este ámbito, se presenten ciertas características específicas propias de la actividad deportiva.	Violencia de género en el deporte desde la perspectiva jurídica.
4	Moscoso-Sánchez & Martín-Rodríguez (2024).	¡Se acabó! La rebelión del deporte femenino ante el machismo institucionalizado.	El machismo en el deporte no es solo una actitud individual, sino un sistema de creencias y estructuras que históricamente ha definido la actividad física como un dominio masculino de fuerza, virilidad y competitividad extrema. Este fenómeno afecta profundamente a las mujeres, pero también impone una carga restrictiva sobre los hombres. Desde una perspectiva estrictamente legal, el machismo en el deporte ya no se considera solo un problema de “mal comportamiento”, sino que está tipificado como violencia de género, discriminación o discurso de odio, dependiendo de la gravedad de la conducta.	Machismo en el deporte desde la perspectiva legal.
5	Marugán-Pintos (2019).	Análisis sociológico del deporte femenino.	Para analizar el machismo en el deporte desde la perspectiva legal, debemos entenderlo no como un conflicto de opiniones, sino como una vulneración de derechos fundamentales (igualdad, no discriminación e integridad física y moral). Los estereotipos sociales tradicionalmente ligados a la feminidad, como la pasividad y la sumisión, junto a unas diferencias biológicas mal interpretadas siguen limitando la actividad físico-deportiva de las mujeres. Ellas practican menos deportes y con menos frecuencia que los hombres, inclinándose además por la natación, el tenis y la gimnasia, como prácticas que no contradicen el modelo femenino tradicional.	Machismo en el deporte desde la perspectiva legal

6	Bianchi & Marín-Montín, (2019).	Árbitras y violencia en el deporte. tratamiento televisivo en Brasil y España.	La exclusión de la mujer en el deporte no es un fenómeno accidental, sino una barrera histórica y estructural que ha impedido que las mujeres participen en igualdad de condiciones. Esta exclusión se manifiesta desde la educación física escolar hasta el deporte de alta competición. Por otra parte, desde una perspectiva legal, la exclusión de la mujer en el deporte ha pasado de ser una práctica permitida (e incluso reglamentada) a ser considerada una violación de los Derechos Humanos y la Constitución de varios países.	Machismo en el deporte desde la perspectiva legal
---	---------------------------------	--	---	---

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Entre las limitantes que destacan dentro de la investigación bibliográfica se cita que no existen abordajes contemporáneos sobre Derecho Penal y machismo o violencia de género en el deporte, lo cual limita la profundidad de la investigación. Por otra parte, cada país tiene una reglamentación deportiva diferente, es cierto que el Comité olímpico internacional COI establece criterios legales estandarizados, sin embargo, mucho depende de la estructuración política-social-jurídica de cada nación en cuanto a deporte.

5. CONCLUSION

El machismo y la violencia de género en el deporte no son eventos aislados, sino el resultado de una estructura histórica que ha normalizado la superioridad masculina. Desde la perspectiva legal y social, esto se analiza como un continuo de violencia que va desde el comentario sutil hasta la agresión física o el abuso de poder. Se recalca que, desde el marco jurídico, el machismo y la violencia de género en el deporte han dejado de ser considerados “asuntos internos” de los clubes para convertirse en violaciones a los Derechos Humanos y al Orden Público.

REFERENCIAS

Arguello-Saltos, E. J. (2018). Violencia de género en el deporte: un análisis desde el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(272-1), 83-108. <https://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/67592/59270/196922>

Bianchi, P. & Marín-Montín, J. (2019). Árbitras y violencia en el deporte. tratamiento televisivo en Brasil y España. In Congreso da International Association of Media and Communication Research. *Outro*. <http://eprints.uanl.mx/11293/1/1080215198.pdf>

Flores-Fernandez, Z., Chávez-Bermudez, B. F., Mier-Cisneros, R. & Obregón-Avelar, K. A. (2022). Violencia de género en el deporte (Gender violence in sport). *Retos*, 43, 808-817. <https://doi.org/10.47197/retos.v43i0.85842>

Jordán-Correa, D., Fariás-Bohórquez, T., León-López, P. & Ocaña-Ocaña, A. (2022). Empoderamiento femenino en el deporte, análisis de su narrativa y tratamiento en los medios de comunicación. *Centro Sur*, 6(2). <https://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/236/576>

Marugán-Pintos, B. (2019). Análisis sociológico del deporte femenino. *Universidad Carlos III de Madrid*. <https://e-archivo.uc3m.es/entities/publication/e1ff1a49-ef37-465d-9480-c9d3046ba7c4>

Moscoso-Sánchez, D. & Martín-Rodríguez, M. (2024). ¡Se acabó! La rebelión del deporte femenino ante el machismo institucionalizado. *Revista De Estudios Socioeducativos. ReSed*, 1(12). <https://rocin.uca.es/handle/10498/33167>

Muñoz-Niño, D. (2015). La discriminación de género en el deporte a través de los medios de comunicación (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León). <http://eprints.uanl.mx/11293/1/1080215198.pdf>

Pérez-Ugena, M. (2021). Herramientas jurídicas para la igualdad en el deporte: un análisis desde la perspectiva de género. *Editorial Comares*. <http://www.porticolibrerias.es/toc/9788413690056.pdf>

Pérez-Ugena, M. (2020). Aspectos regulatorios de la cuestión de género en el deporte. *Estudios de Deusto: revista de Derecho Público*, 68(2), 205-230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692055>

Ríos-Corbacho, J. M. (2014). Incitación al odio, derecho penal y deporte. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/96610>

Sauleda-Martínez, L. A., Gavilán-Martín, D. & Martínez-Benítez, J. (2021). La brecha de género en el deporte: El caso de una marginación histórica y socialmente consentida. *Interdisciplinaria*, 38(2), 73-86. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-70272021000200073&script=sci_arttext&lng=en

Schünemann, B. (2005). ¡El derecho penal en la última ratio para la protección de bienes jurídicos! *Revista de Derecho UNMSM*, 62(1-2 (2005-2006)). <https://revistafdc.unmsm.edu.pe/index.php/revderunmsm/article/view/471>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordón: *Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Alto rendimiento 11, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

D

Deporte 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Derecho Familiar 55, 58

Derecho Penal 6, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33

Derechos Humanos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 19, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 47, 56, 60

E

Ecuador 8, 9, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 54, 55, 60, 61, 62, 64

F

Femicidio 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 21, 26

I

Intervención psicoterapéutica 27, 57, 61, 65, 68

J

Justicia intercultural 29, 30, 32, 33, 34, 35

L

Leyes 2, 5, 11, 13, 22, 24, 26, 27, 31, 32, 61, 62, 66

M

Machismo 1, 2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 24, 31, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 66

P

Psicoterapia familiar 46

S

Salud mental 26, 40, 46, 47, 48, 53, 55, 58

Sistema educativo 64, 65, 67, 68

Sudamérica 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 35, 36, 54, 56, 62, 66

V

Violencia de género 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 51, 52, 53

Violencia de pareja 2, 9, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52

Violencia intrafamiliar 24, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71

La violencia de género e intrafamiliar constituye una de las crisis más complejas y urgentes de nuestro tiempo. Esta obra ofrece una mirada integradora que articula el análisis jurídico con la intervención psicoterapéutica, permitiendo comprender el fenómeno en toda su dimensión social, cultural, política y psicológica.

Construido bajo un esquema ejecutivo de análisis-síntesis (introducción, objetivos, método, resultados y conclusiones) y sustentado en una metodología cualitativa mediante revisión documental sistemática con el método PRISMA, el libro garantiza rigor científico, claridad conceptual y aplicabilidad práctica. Su lectura es accesible sin perder profundidad académica.

A través de investigaciones desarrolladas por docentes universitarios, se examinan el feminicidio en Sudamérica, la violencia en el deporte, las tensiones del pluralismo jurídico en Ecuador, el impacto en hijos y comunidades educativas, y las raíces transgeneracionales del problema. La obra no solo diagnostica la crisis: evidencia la brecha entre la norma y su aplicación, proponiendo estrategias concretas de prevención, protección e intervención.

Leer este libro es fundamental para profesionales, operadores de justicia, docentes, investigadores y estudiantes que buscan herramientas sólidas, actuales y contextualizadas para enfrentar la violencia con enfoque científico, ético y transformador.

DR. ÁNGEL ANÍBAL SAILEMA TORRES, PhD.

Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación
– Universidad Técnica de Ambato - UTA



**EDITORA
ARTEMIS**

2026